

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 764067/81/2023, La (los) C. NORMA SILVIA TEMPLOS ESTRADA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE BELICE, SIN NÚMERO, EN EL PARAJE DE SAN MIGUEL OTLICA, Municipio de TULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 25.00 METROS con PROPIEDAD DE MARGARITA PRADO Y JUAN UBALDO FLORES N., Al sur: 25.00 METROS con PROPIEDAD DE LETICIA TEMPLOS ESTRADA. Al oriente: 12.00 METROS con E. CRISTOBAL ROMERO NAVA Y SARA GONZALEZ RORIGUEZ. Al poniente: 12.00 METROS con CALLE BELICE. Con una superficie aproximada de: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 07 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

163-B1.-14, 19 y 24 junio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 835489/14/2024, LA C. YUDITH GUERRERO BECERRIL, promovió inmatriculación administrativa sobre un predio llamado "San Luis Mextepec" ubicado en C. Adolfo Ruiz Cortines s/n, San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte con 15.00 metros lineales, colinda con predio propiedad del señor; José Luis Romero Cruz, Al sur con 15.00 metros lineales, colinda con predio propiedad del señor; José Luis Romero Cruz, Al oriente con 7.00 metros lineales, colinda con predio propiedad de la señora; Rosa Orozco Aldama y Al poniente con 7.00 metros lineales, colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 105 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 03 de junio del 2024.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3709.-19, 24 y 27 junio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 685595/17/2022, El o la (los) C. MARIA DE LOURDES BECERRA RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL PARAJE CONOCIDO COMO "LA CAÑADA" LOCALIZADO EN TÉRMINOS DEL Municipio de TULTEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 METROS con C. CRISTINA GARCIA SALAZAR; Al Sur: 15.00 METROS con C. TEODORA ZAMORA PÉREZ; Al Oriente: 08.00 METROS con CERRADA CORRIZALEZ; Al Poniente: 08.00 METROS con CALLE PÚBLICA. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLAN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. En D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

1156-A1.-19, 24 y 27 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **42,483 cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres**, Volumen **1653 mil seiscientos cincuenta y tres Protocolo Ordinario**, de fecha **27 veintisiete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe de la suscrita Notario; se hizo constar **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA VENTURA CONCEPCION GARCIA REYES QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRÓ USAR EL NOMBRE DE VENTURA CONCEPCION GARCIA DE ORTEGA SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA**, que otorgaron los señores **AGUSTIN ORTEGA BOYZO, MARICARMEN CONCEPCION ORTEGA GARCIA** representada en este acto por el señor **AGUSTIN ORTEGA BOYZO y AGUSTIN ORTEGA GARCIA**, el primero de los mencionados en calidad de cónyuge supérstite, los demás en calidad de **DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO** y todos en calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS**, manifestando su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben a la suscrita el acta de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer para su publicación por dos veces, con intervalo de siete días; de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 03 de Junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

3446.-7 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO 78 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 19,451 DEL VOLUMEN 239 ORDINARIO, DE FECHA 1 DE JUNIO DEL AÑO 2024, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO MENDOZA ORTEGA QUIEN USABA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE RODOLFO MENDOZA, SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JESÚS, MARÍA ELENA Y RAFAELA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS MENDOZA JORDAN, CARLOS MENDOZA JORDAN POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LA SEÑORA ALMA GUADALUPE MENDOZA MARTÍNEZ Y RAÚL MENDOZA JORDAN POR CONDUCTO DE SUS ALBACEAS LAS SEÑORAS BÁRBARA FABIOLA Y ARIANA AMBAS DE APELLIDOS MENDOZA HERNÁNDEZ, TODOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO (HIJOS) Y PRESUNTOS HEREDEROS LEGÍTIMOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EN COMENTO; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 3 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3459.-7 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 24,734 DEL VOLUMEN 636 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORANTES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORANTES, LAURA JAQUELINA LICEAGA HERNÁNDEZ Y MANUEL EDUARDO LICEAGA HERNÁNDEZ, INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL LICEAGA CASTROMAN, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN CALLE DR. FERNANDO MORENO, NÚMERO QUINIENTOS CUATRO B, SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3464.-7 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES**, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se

radicó **LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **JOSUÉ CASTAÑEDA RODRÍGUEZ**, que otorgaron los señores **MARÍA ELENA RAMÍREZ GONZÁLEZ, PEDRO CASTAÑEDA RAMÍREZ, EDUARDO CASTAÑEDA RAMÍREZ, MOISÉS CASTAÑEDA RAMÍREZ Y LUZ ELENA CASTAÑEDA RAMÍREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

3465.-7 y 19 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO**, de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **ALFREDO LÓPEZ GUERRERO**, que otorgo la señora **PATRICIA MORALES MONTOYA**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

3466.-7 y 19 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

A 06 JUNIO DEL 2024.

Por escritura número 26,495, del volumen 445, de fecha nueve de mayo del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA ROSA VALENCIA VALENCIA**, realizada a solicitud de los señores **PEDRO VALENCIA FAUSTINO** en su calidad de padre de la de cujus, **JULIETA MARTHA VALENCIA VALENCIA, JUAN VICTORIANO VALENCIA VALENCIA** en su calidad de hermanos de la de cujus y todos ellos como presuntos herederos; quienes lo radicaron en ésta Notaría a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, será por dos veces, de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

3488.-10 y 19 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

A 06 DE JUNIO DEL 2024.

Por escritura número 26,469, del volumen 445, de fecha nueve de Abril del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA BENITA ACEVES HERRERA**, realizada a solicitud de las señoras **ESTHER, AURORA, DULCE MARÍA, ABIGAIL, MA. CONCEPCIÓN y MA. FELIX ELENA** de apellidos **ACEVES HERRERA**, en su calidad de hijas y todas ellas como presuntas herederas; quienes lo radicaron en ésta Notaría a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, será por dos veces, de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

3489.-10 y 19 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

A 06 DE JUNIO DEL 2024.

Por escritura número 26,494, del volumen 445, de fecha 09 de mayo del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL VELAZQUEZ ISLAS, realizada a solicitud de los señores ROCIO SALAZAR PÉREZ, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, NANCY EVANGELINA VELAZQUEZ SALAZAR, ROCIO VELAZQUEZ SALAZAR Y VICTOR EMMANUEL VELAZQUEZ SALAZAR, EN SU CALIDAD DE HIJOS Y TODOS ELLOS COMO PRESUNTOS HEREDEROS; quienes lo radicaron en ésta Notaría a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, será por dos veces, de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

3490.-10 y 19 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

321

Por instrumento número 321, volumen 4, de fecha 01 de junio del 2024 ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, que otorgaron los señores **MARCO ANTONIO RANGEL MINERO** (quien también acostumbra usar el nombre de **MARCO ANTONIO RANGEL**), **MARCO ANTONIO RANGEL MONROY**, **MARCO ANTONIO RANGEL MONROY**, **ANTONIETA GUADALUPE RANGEL MONROY** y **MARTHA ALEJANDRA RANGEL MONROY**, en la Sucesión Intestamentaria de la señora **GUADALUPE EUSEBIA MONROY LÓPEZ** (quien también acostumbraba usar el nombre de **GUADALUPE EUSEBIA MONROY**).

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 01 de junio del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

158-B1.-10 y 19 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 17 de mayo 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11742**, volumen **102** de fecha **16 de mayo de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Claudio Balanzar Cabrera**, a solicitud de **Roxana**, **Lissette**, **Patricia María**, **David Israel** y **Jorge Alejandro**, de apellidos **Balanzar López**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos** y **Jesús Trejo Castillo**, en su carácter de **Albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión

se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1077-A1.-10 y 19 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 17 de mayo 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11743**, volumen **103** de fecha **16 de mayo de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **María López Cambray** a solicitud de **Roxana, Lissette, Patricia María, David Israel y Jorge Alejandro**, de apellidos **Balanzar López** y **Jesús Trejo Castillo**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijos y el último de los mencionados como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **Claudio Balanzar Cabrera**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1078-A1.- 10 y 19 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 03 de junio 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11792**, volumen **102** de fecha **23 de mayo de 2024**, ante la suscrita notaría, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **José Pablo Hernández Gómez**, a solicitud de **María Cristina Herrera Robles**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1079-A1.- 10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 03 de junio 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11811**, volumen **101** de fecha **31 de mayo de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Repudio y Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Jesús Buenrostro Gualito**, a solicitud de **María Elena Martínez Aguilar, Leticia, Patricia y Ana Laura**, de apellidos **Buenrostro Martínez**, en su carácter de herederas y la última de las mencionadas también en su carácter de albacea, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1080-A1.- 10 y 19 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 05 de Junio del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,171** del Volumen **761**, firmada el día 30 de Mayo del 2024, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS ALBERTO PERALTA HUERTA**, quien falleció el 06 de Abril del 2023 que otorgan los señores **VERENICE AVILA RUBIO** en su carácter de cónyuge supérstite y "única y universal heredera" y siendo el señor **OSCAR ACIANO AVILA MARQUEZ** nombrado "albacea" quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1085-A1.-10 y 19 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 37,339, de fecha 03 de mayo del 2024 otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor RAMON IGNACIO MARTINEZ HERRERA, que otorga el señor MARCO ANTONIO MARTINEZ HERRERA en su carácter de presunto heredero de la mencionada Sucesión.

Chalco, Estado de México, a 03 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

1087-A1.- 10 y 19 junio.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION**

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de la Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 984 novecientos ochenta y cuatro, del volumen ordinario 27 veintisiete, de fecha 05 de junio del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor RODOLFO VALENCIA CRUZ, también conocido como RODOLFO VALENCIA, que otorgan los señores MARÍA DEL CARMEN, RODOLFO, LEANDRO CAMILO Y MARCO ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS VALENCIA FRÍAS Y MARIA DEL CARMEN FRÍAS LÓPEZ también conocida como MARÍA DEL CARMEN FRÍAS Y/O MARÍA DEL CARMEN FRÍAS DE VALENCIA Y/O MA. DEL CARMEN FRÍAS DE VALENCIA por su propio derecho; señalando las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete del mes de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 10 de junio del 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

3686.-19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION**

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de la Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 985 novecientos ochenta y cinco, del volumen ordinario 27 veintisiete, de fecha 05 de junio del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor BERNARDO SÁNCHEZ, también conocido como BERNARDO SÁNCHEZ GALICIA, que otorgan los señores MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ÁLVAREZ Y MARIA GUADALUPE SÁNCHEZ ÁLVAREZ, por su propio derecho; señalando las 11:00 once horas del día 17 diecisiete del mes de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 10 de junio del 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

3687.-19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

QUE POR INSTRUMENTO **144,134**, VOLUMEN **1994**, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2024, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "LA RADICACIÓN" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **MAXIMINO HERBERT CRUZ**, A SOLICITUD DE MARÍA ELENA CASTILLO VÁZQUEZ, YAZMÍN HERBERT CASTILLO Y DIANA HERBERT CASTILLO. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN **DIARIA**, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3688.-19 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO **ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **TOLUCA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, **HAGO SABER**: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO **74852 SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, VOLUMEN **1052 MIL CINCUENTA Y DOS ORDINARIO**, DE FECHA **TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO**, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ISABEL PEDRAZA AVILÉS**, A SOLICITUD DEL SEÑOR **JUAN ESTRADA SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES **JUAN ESTRADA PEDRAZA, MA DE LA LUZ ESTRADA PEDRAZA, VERÓNICA ESTRADA PEDRAZA, JOSÉ ANTONIO ESTRADA PEDRAZA, MA DEL CARMEN CECILIA ESTRADA PEDRAZA Y JOSÉ ISIDORO ESTRADA PEDRAZA**, ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU **APODERADO LEGAL EL SEÑOR JUAN ESTRADA PEDRAZA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

TOLUCA, MÉX., A 13 DE MAYO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3689.-19 junio y 1 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL**, NOTARIO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **74875 SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1055 MIL CINCUENTA Y CINCO**, FOLIOS NÚMEROS: **063 AL 065 CERO SESENTA Y TRES AL CERO SESENTA Y CINCO**, DE FECHA **VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO** A BIENES DE LA SEÑORA **ESPERANZA CAMPUZANO VÁZQUEZ**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **ESPERANZA MONSERRAT VILLEGAS CAMPUZANO, JULIO CESAR VILLEGAS CAMPUZANO Y ANA LARIZA VILLEGAS CAMPUZANO**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 5 DE JUNIO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

3690.-19 junio y 1 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL**, NOTARIO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO: **74849 SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1059 MIL CINCUENTA Y NUEVE**, FOLIO: **048 AL 050 CERO CUARENTA Y OCHO AL CERO CINCUENTA**, DE FECHA **NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO** A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ SANTOS NAVA PINEDA** A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **CLARA ÁLVAREZ SOTERO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y JOSÉ CARLOS NAVA ÁLVAREZ, PAULA NAVA ÁLVAREZ, LETICIA NAVA ÁLVAREZ, JUAN ARTURO NAVA ÁLVAREZ, LUIS ALFONSO NAVA ÁLVAREZ, Y DIEGO ARMANDO NAVA ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 9 DE MAYO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

3691.-19 junio y 1 julio.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 7 de junio del 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realiza el señor Apolinario Velázquez Espinosa en la sucesión intestamentaria a bienes de Berenice Pozo Chan. – II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Berenice Pozo Chan, para cuyo efecto comparece ante mí la señorita Emma Velázquez Pozo, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número "132,972" ante mí, el día cuatro de junio del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3706.-19 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **45,782**, volumen **772**, con fecha del día tres del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ÁLVARO JUVENAL LÁZARO GONZAGA** también conocido como **JUVENAL GONZAGA ARROYO**, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores **MARTÍN GONZAGA VÁZQUEZ y ÁNGEL CAMERINO GONZAGA VÁZQUEZ**, en su calidad de **descendientes en primer grado** del autor de la citada sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el *de cujus* e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 3 días del mes de junio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1145-A1.-19 junio y 1 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE**, Notario Interino de la Notaría Pública número ciento seis del Estado de México, de la cual es Notario Titular el **LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL**, hago constar que por escritura pública número **75,938** de fecha 15 de abril del 2024, otorgada ante mi fe, a solicitud de los señores **GUILLERMO SUAREZ CUSPINERA y RAMON ARMANDO LLARENA CUSPINERA**, se Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **INES CUSPINERA OCAMPO**, quienes aceptan la herencia instituida en su favor, así como también se nombró al señor **GUILLERMO SUAREZ CUSPINERA** como albacea de la sucesión, quien aceptó el cargo y protestó su leal desempeño, manifestando además que procederá a formular el inventario y avalúo respectivos. Se hizo constar el fallecimiento de la *de cujus* con el acta respectiva la que quedó relacionada en el instrumento de mérito.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 106  
ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar una vez.

1146-A1.- 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número 75,982, de fecha Diecinueve de Abril del año dos mil veinticuatro, se inició y RADICO ante mí la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor VICTOR MANUEL DIAZ VAZQUEZ MORENO, a petición de los señores MARÍA YOLANDA BECERRA OCHOA, VICTOR MANUEL DIAZ VAZQUEZ BECERRA, YOLANDA VANESSA DIAZ VAZQUEZ BECERRA Y ZAIDA MARIA DIAZ VAZQUEZ BECERRA, en su calidad de conyugue supérstite y presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 10 de Junio del 2024.

Publíquese dos veces de siete en siete días.

1147-A1.-19 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 10 de junio del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,183** del Volumen **763**, firmada el día 01 de Junio del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA GOMEZ LOPEZ**, quien falleció el 30 de Noviembre del 2021 que otorgan las señoras **LAURA EUGENIA VILLA GOMEZ**, en su carácter de **única y universal heredera** y la señora **MARIA TERESA GOMEZ LOPEZ**, en su carácter de **albacea** quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1148-A1.-19 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **14,099** de fecha 18 de Mayo de 2024 otorgada ante mi fe, los señores **JUANA YOLANDA AQUINO PIÑA, JUAN CARLOS PEREZ AQUINO e IRIS PEREZ AQUINO**, comparecieron, la primera de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite y los dos últimos en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del de cujus, **RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** a bienes de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** del señor **ALBERTO PEREZ ZAVALA**.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1149-A1.-19 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:**

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 32,189 de fecha 20 de Mayo de 2024, por la que hice constar la **RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS** de la **Sucesión TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE SEOANE REYES** también conocida como **MARÍA GUADALUPE SEOANE Y REYES** y como **GUADALUPE SEOANE REYES DE BELTRÁN** a la que comparecen sus **ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS** señores **MARÍA GUADALUPE QUINTERO SOANE, MARÍA ALEJANDRA, HOMERO y JOSÉ DE JESÚS los tres de apellidos QUINTERO SEOANE** el último además, como **ALBACEA** de dicha sucesión testamentaria, el cual procederá a formular el inventario de la sucesión referida.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE JUNIO DE 2024.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.

1150-A1.-19 y 28 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: **CONSEJERÍA JURÍDICA**, otro logotipo, que dice: **IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**E D I C T O**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de mayo de 2024.

Que en fecha 07 de mayo de 2024, El Licenciado Conrado Zuckermann Ponce, titular de la notaría 105 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 86, Volumen 230, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 45 de la manzana 327 del “Fraccionamiento Vista del Valle”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 148.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 09.00 metros en línea curva con Mar de la Fertilidad; AL NORESTE: en 16.50 metros con lote 46; AL SURESTE: en 09.00 metros con lote 35; AL SUROESTE en 16.50 metros con lote 44;** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1091-A1.- 11, 14 y 19 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. GILBERTO RAMOS CASTAÑEDA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 671 Volumen 233, Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de febrero de 1974, mediante folio de presentación número 832/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93, DE FECHA 16 DE ENERO DE 1974, OTORGADA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DE LA CIUDAD DE TOLUCA, LICENCIADO ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACION DEL ACUERDO DICTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MISMO QUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE ESTE ESTADO, NUMERO VEINTITRES DEL TOMO CIENTO DIECISEIS, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACION TIPO POPULAR DENOMINADO "IZCALLI JARDINES", QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 1973 EL C. DOCTOR GREGORIO VALNER CAJAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL QUIEN FUNGE COMO SUBROGATARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR LA FIDEICOMISARIA INMOBILIARIA FLANDES, S.A. SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL AURIS EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR INMOBILIARIA FLANDES, S.A. EL QUE SE COMPONE DE SESENTA Y DOS MANZANA Y UN TOTAL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA LOTES. LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 7, MANZANA 25, DEL FRACCIONAMIENTO IZCALLI JARDINES, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORESTE 7.00 METROS CON LOTE 24.  
SURESTE 17.150 METROS CON LOTES 4, 5 Y 6.  
SUROESTE 7.00 METROS CON CALLE CODORNICES.  
NOROESTE 17.150 METROS CON LOTE 8.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3611.-14, 19 y 24 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 20 DE MAYO DE 2024.

ACTA 09/2024.

EN FECHA 19 DE ENERO DE 2024, LA C. MARIA JANETTE HERNÁNDEZ DIEGO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE SERGIO HERNÁNDEZ DELGADO Y RAQUEL DIEGO PALAFOX., INGRESÓ ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, DEL VOLUMEN 217, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 27 DE AGOSTO DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA VI, DEL FRACCIONAMIENTO “VIVEROS DEL RIO”, EN LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE RÍO HONDITO; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 3; Y AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 27, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO DE COMERCIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

1107-A1.-14, 19 y 24 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. RUBEN SANCHEZ SANCHEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2503 VOLUMEN 366 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1242/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. **EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 5, MANZANA 7, SUPER MANZANA 5. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

**AL NORTE: 10.00 MTS. CON AVENIDA VALLE DEL GUADIANA.**

**AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE VALLE DEL GRIJALVA.**

**AL ORIENTE: 35.00 MTS. CON LOTE 4.**

**AL PONIENTE: 35.00 CON LOTE 6.**

**SUPERFICIE DE: 350.00 M2.**

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 10 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3702.-19, 24 y 27 junio.



---

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de mayo de 2024.

Que en fecha 16 de mayo de 2024, La C. Celia Chávez Hernández, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 298, Volumen 31, Libro Títulos Traslativos de Dominio, Sección Primera, - - - respecto del inmueble denominado como una fracción del terreno identificado como lote 08 de la manzana 06 anteriormente conocido como “ Alnacigo de Déciga” y en la actualidad “San Luis”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 210.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 14.80 metros con el Señor Antonio López; **AL SUR:** en 15.00 metros con Vía Gustavo Baz; **AL ORIENTE:** en 14.10 metros con lote 09; **AL PONIENTE:** en 14.10 metros con lote 07 de la misma manzana 06; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

3692.-19, 24 y 27 junio.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de mayo de 2024.

Que en fecha 09 de mayo de 2024, El C. Jorge Raymundo Correa Anaya, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 3, Volumen 55, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 13 de la manzana 49 del “Fraccionamiento Ampliación Loma Linda”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 156.52 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 21.70 metros con el lote 14; **AL SUR:** en 21.60 metros con lote 12; **AL ORIENTE:** en 06.60 metros con lote 11; **AL PONIENTE:** en 07.85 metros con Calle Margaritas; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1153-A1.-19, 24 y 27 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. FERNANDO VÁZQUEZ MONTES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **10 de mayo de 2024**, CON NÚMERO FOLIADOR **002622**, SOLICITA LA RESPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 769, VOLUMEN 676, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD NO. **000000009367** DE FECHA **01 DE SEPTIEMBRE DE 2009**, EXPEDIDO POR INSTRUCCIONES DEL C. FELIPE DE JESÚS CALDERON HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 81, 82 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO NACIONAL. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN PARCELA NO. **743 Z-7 P1/4**, DEL EJIDO SANTIAGO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 0-36-59.13 HA. QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: 51.67 MTS. CON PARCELA 744; SURESTE: 67.70 MTS. CON PARCELA 751; SUROESTE: 50.05 MTS. CON PARCELA 742; NOROESTE 76.78 MTS. CON CAMINO.** EN ACUERDO DE FECHA *TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLÁN MÉXICO A *TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO*. -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1154-A1.- 19, 24 y 27 junio.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 10 DE JUNIO DE 2024.

ACTA 76/2024.

EN FECHA 30 DE MAYO DE 2024, LA LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, TITULAR DE LA NOTARIA 107 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 389, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE LA FEDATARIA PÚBLICA DESCRIBIÓ COMO: "...LOTE DE TERRENO NÚMERO (OCHO), QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA SUPERMANZANA (PRIMERA), MANZANA (UNO), DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, Y SE DESCRIBE COMO SIGUIENTE: SUPERFICIE: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, LINDEROS: AL SUR PONIENTE, EN OCHO METROS, CON CALLE CUATRO VIVEROS DE HOCTÚN; AL SUR ORIENTE, EN QUINCE METROS, CON LOTE NUEVE; AL NOR ORIENTE, EN OCHO METROS, CON LOTE SEIS; Y AL NOR PONIENTE, EN QUINCE METROS CON LOTE SIETE. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

1155-A1.-19, 24 y 27 junio.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. FELIPE CADENA PAREDES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **14 DE MAYO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002667**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 284, VOLUMEN 506, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2001**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO **5,461 VOLUMEN 141 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2000**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **45 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE EL SEÑOR **RICARDO LUIS TEGO CHAHARA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA **BLANCA ESTELA BONILLA CARREÑO**, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR **FELIPE CADENA PAREDES**, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA. ---**B) EL CONTRATO DE MUTUO SIN INTERESES E HIPOTECA** QUE OTORGAN DE UNA PARTE “LUZ Y FUERZA DEL CENTRO”, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, EN LO SUCESIVO “EL ORGANISMO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO **LEONIDES VILLANUEVA MARTINEZ**, Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR **FELIPE CADENA PAREDES**, CON NUMERO DE TRABAJADOR **079266** (CERO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS), EN LO SUCESIVO “EL TRABAJADOR”. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO NUMERO OCHO DE LA MANZANA CINCO, SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, DEL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “GRULLAS”, UBICADO EN LA CALLE AVENIDA HIDALGO NUMERO CINCUENTA Y SEIS, CONSTITUIDO SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “GRANJA CINCO HERMANOS”, UBICADO EN EL LOTE CINCUENTA Y SEIS, DE LA ZONA “B”, DEL FRACCIONAMIENTO PLAN DE GUADALUPE VICTORIA Y SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, (ACTUALMENTE COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI), ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO**, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE TERRENO: OCHENTA Y UN METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. SUPERFICIE DE COSNTRUCCION: NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN SEIS METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON VIALIDAD PRIVADA; AL SUR: EN SEIS METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON VIVIENDA CUARENTA Y SEIS; AL ORIENTE: EN DOCE METROS, CON VIVIENDA CINCUENTA; AL PONIENTE: EN DOCE METROS, CON VIVIENDA CUARENTA Y OCHO. CORRESPONDIENDE A DICHO LOTE UN INDIVISO DEL 1.666666667%. EN ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

168-B1.-19, 24 y 27 junio.